PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

CONTRATO Nº 33/2013

CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **Cnel DEM Juan José Casaccia Furiasse**, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar**, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **G & B** con **RUC Nº 610403-7,** domiciliado en la calle Oliva N° c/ 15 de agosto – Asunción, representado en este acto por la Propietaria, Señora **Catalina Beatriz Almada** con C.I. Nº 610.403, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar el presente Contrato de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/13, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, según ID Nº 252162, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, por el cual el **PROVEEDOR** realizará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios contratado.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 194 de fecha 09 /10/2013.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Notas de pedidos emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de ocho millones cincuenta mil (Gs. 8.050.000) guaraníes, dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 – 240 –10 – 01- 99.----------

El Listado de servicios Contratados se detallan a continuación:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON				
1	**81141804-001**	**Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora marca CANON IR 2016**				**50.000**
1		Mantenimiento preventivo Periódico, limpieza de componentes, lubricación	Und	1	50.000	50.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación Correctivo de la Fotocopiadora marca CANON IR 2016 Incluyen los siguientes**				**1.680.000**
1		Reparación Unidad de Escáner	Und	1	10.000	10.000
2		Reparación de la Unidad Fusora	Und	1	10.000	10.000
3		Reparación de la Unidad Tonera	Und	1	10.000	10.000
4		Cambio de Cilindro	Und	1	380.000	380.000
5		Cambio de Cuchilla	Und	1	50.000	50.000
6		Cambio de rodillo de Carga	Und	1	10.000	10.000
7		Cambio de Rodillo de Transferencia	Und	1	10.000	10.000
8		Cambio de Rodillo de Presión	Und	1	180.000	180.000
9		Cambio de Termitor	Und	1	15.000	15.000
10		Cambio de Lamina Fusor	Und	1	280.000	280.000
11		Cambio de Engranaje de Fusor	Und	1	25.000	25.000
12		Cambio de Tóner con provisión tóner original	Und	2	350.000	700.000
3	**81141804-001**	**Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora marca CANON IR 2022**				**50.000**
1		Mantenimiento Preventivo Periódico, limpieza de componentes	Und	1	50.000	50.000
4	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación Correctivo de Fotocopiadora marca CANON IR 2022, Incluyen los siguientes**				**1.680.000**
1		Reparación Unidad de Escáner	Und	1	10.000	10.000
2		Reparación de la Unidad Fusora	Und	1	10.000	10.000
3		Reparación de la Unidad Tonera	Und	1	10.000	10.000
4		Cambio de Cilindro	Und	1	380.000	380.000
5		Cambio de Cuchilla	Und	1	50.000	50.000
6		Cambio de rodillo de Carga	Und	1	10.000	10.000
7		Cambio de Rodillo de Transferencia	Und	1	10.000	10.000

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

8		Cambio de Rodillo de Presión	Und	1	180.000	180.000
9		Cambio de Termitor	Und	1	15.000	15.000
10		Cambio de Lamina Fusor	Und	1	280.000	280.000
11		Cambio de Engranaje de Fusor	Und	1	25.000	25.000
12		Cambio de Tóner con provisión tóner original	Und	2	350.000	700.000
5	**81141804-001**	**Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora marca CANON IR 2022**				**50.000**
1		Mantenimiento Preventivo Periódico, limpieza de componentes lubricación	Und	1	50.000	50.000
6	**81141804-001**	**Mantenimiento y Reparación Correctivo de Fotocopiadora marca CANON IR 2022, Incluyen los siguientes**				**1.680.000**
1		Reparación Unidad de Escáner	Und	1	10.000	10.000
2		Reparación de la Unidad Fusora	Und	1	10.000	10.000
3		Reparación de la Unidad Tonera	Und	1	10.000	10.000
4		Cambio de Cilindro	Und	1	380.000	380.000
5		Cambio de Cuchilla	Und	1	50.000	50.000
6		Cambio de rodillo de Carga	Und	1	10.000	10.000
7		Cambio de Rodillo de Transferencia	Und	1	10.000	10.000
8		Cambio de Rodillo de Presión	Und	1	180.000	180.000
9		Cambio de Termitor	Und	1	15.000	15.000
10		Cambio de Lamina Fusor	Und	1	280.000	280.000
11		Cambio de Engranaje de Fusor	Und	1	25.000	25.000
12		Cambio de Tóner con provisión tóner original	Und	2	350.000	700.000
		TOTAL LOTE N° 1				**5.190.000**
		LOTE N° 2 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA SHARP				
1	**81141804-001**	**Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora marca Sharp 1645**				**50.000**
1		Mantenimiento Preventivo Periodico, limpieza de componentes, lubricación	Und	1	50.000	50.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación Correctivo de Fotocopiadora marca Sharp 1645, Incluyen los siguientes**				**1.380.000**
1		Reparación Unidad de Escáner	Und	1	10.000	10.000
2		Reparación de la Unidad Fusora	Und	1	10.000	10.000
3		Reparación de la Unidad Tonera	Und	1	10.000	10.000
4		Cambio de Cilindro	Und	1	180.000	180.000
5		Cambio de Cuchilla	Und	1	70.000	70.000
6		Cambio de Revelador	Und	1	150.000	150.000
7		Cambio de Rodillo de Presión	Und	1	180.000	180.000
8		Cambio de Rodillo de Calor	Und	1	130.000	130.000
9		Cambio de lámpara de fusor	Und	1	170.000	170.000
10		Cambio de lámpara de Posición	Und	1	120.000	120.000
11		Cambio de Cartucho kid de Tóner con provisión tóner original	Und	1	350.000	350.000
3	**81141804-001**	**Mantenimiento Periódicos de Fotocopiadora marca Sharp 1645**				**50.000**
1		Mantenimiento Preventivo Periódico, limpieza de componentes	Und	1	50.000	50.000

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

4	81141804-001	**Mantenimiento y reparación Correctivo de Fotocopiadora marca Sharp 1645, Incluyen los siguientes**				**1.380.000**
1		Reparación Unidad de Escáner	Und	1	10.000	10.000
2		Reparación de la Unidad Fusora	Und	1	10.000	10.000
3		Reparación de la Unidad Tonera	Und	1	10.000	10.000
4		Cambio de Cilindro	Und	1	180.000	180.000
5		Cambio de Cuchilla	Und	1	70.000	70.000
6		Cambio de Revelador	Und	1	150.000	150.000
7		Cambio de Rodillo de Presión	Und	1	180.000	180.000
8		Cambio de Rodillo de Calor	Und	1	130.000	130.000
9		Cambio de lámpara de fusor	Und	1	170.000	170.000
10		Cambio de lámpara de Posición	Und	1	120.000	120.000
11		Cambio Cartucho kid de Tóner con provisión de tóner original	Und	1	350.000	350.000
		TOTAL LOTE N° 2				**2.860.000**
		MONTO TOTAL: Ocho millones cincuenta mil				**8.050.000**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a realizar los mantenimientos y reparaciones en las instalaciones del **GABIMIL** sito, Juan E. O`Leary N° 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción en el plazo de 72 horas posterior a la recepción de la nota de pedido u orden de servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del **GABIMIL**; si este implicase una reparación correctiva por falta de repuestos en plaza por parte del representante de la marca y/o casos fortuitos, el plazo se extenderá a 20 días hábiles para la realización de los servicios. Los repuestos o accesorios suministrados deberán ser entregados a la Convocante en el momento de la firma de la Nota de Remisión, a fin de verificar la realización de los servicios presupuestados, los cuales deberán ser asentados en el Acta de entrega acompañado por la planilla auxiliar de trabajo.--------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los servicios contratados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El jornal mínimo diario aprobado por el Gobierno para actividades diversas no especificadas, en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

La Formula a aplicar: $P_1 = P_o * (0{,}6 * \frac{S_1}{S_o} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_o})$

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Donde
P_1 = Precio reajustado.
P_o = Precio adjudicado.
S_1 = jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas, en la capital del país vigente al último mes en que fueron presentados los servicios.
S_o = jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas, en la capital del país vigente al mes de la apertura de oferta.
IPC_1 = índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.
IPC_o = índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato en carácter de Declaración Jurada deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha de suscripción del Contrato, conforme al Formulario N° 3 de la Carta de Invitación.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales.----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de realización de los servicios adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de 72 horas o en su caso 20 días hábiles previsto en la Cláusula Cuarta de este Contrato.-
b) Los servicios realizados que no reúnan los requisitos establecidos en este Contrato y en la Carta de Invitación.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios contratados por no cumplir las características técnicas exigidas en la Carta de Invitación.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 58 y de la Ley N° 2051/03.----------

Catalina B. Almada
G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------
El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo.----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días 25 NOV. 2013 del mes de octubre del año dos mil trece.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dpor. Gral. de Adm. y Finanzas
Gabinete Militar

JUAN JOSÉ CASACCIA FURIASSE
Cnel DEM Ministro, Jefe Interino
Gabinete Militar

G & B
CATALINA BEATRIZ ALMADA
ROPIETARIA

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 61040[illegible]
Tel.: (021) 447820